



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA Y  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, S.A.  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO-  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE  
 VIVIENDA.



“DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE  
 INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA”  
 ULTRASIST, S. A. DE C. V.  
 R.F.C.: ULT940623AGO

En la ciudad de Bogotá Colombia, a 7 de noviembre del 2019.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) Y;  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, S.A.

Presente.

El que suscribe **Evaristo Valente Fernández Pera**, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con facultades suficientes para suscribir las presentes aclaraciones y/o dudas sobre los Términos de Referencia respecto de la Convocatoria para el proceso de selección para la contratación del servicio “SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA”, a nombre y representación de: **Ultrasist, S.A. de C.V.**, en los siguientes términos:

No.	PÁGINA	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PREGUNTA/SUGERENCIA
1.	26	<p>V. Alcance de la Contratación.            5.1. Alcance Funcional.            B. Componente de la Demanda:  <u>Diseñar la Arquitectura Empresarial para el Ministerio de Vivienda, que permita definir y diseñar la arquitectura del SISFV con sus componentes de oferta y demanda.</u></p> <p>En esta fase se debe realizar el diseño de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los procesos y procedimientos que soportan el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, en conformidad con a) los dominios y ámbitos de que <u>trata el marco de referencia de arquitectura empresarial- MRAE</u> del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINITIC, en especial hacer uso e implementación de la guía G.GEN.03-</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante, permita la utilización de TOGAF como equivalente al MRAE, toda vez que es importante tener presente que el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) para la gestión de Tecnologías de la Información, no es un marco de referencia metodológico y que no detalla entregables así como aspectos de la arquitectura misional (de negocio), por tanto para el levantamiento de información asociada a estos aspectos deberá apoyarse en mejores prácticas y otros marcos de referencia reconocidos a nivel mundial como lo es TOGAF.            ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>

No.	PÁGINA	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PREGUNTA/SUGERENCIA
		Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial	
2.	35	<p><b>6.3 ¿Quiénes pueden participar?</b> En la presente convocatoria pueden participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;</li> <li>ii. ...</li> <li>• Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado legal con domicilio en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la ley mercantil, y el artículo 58 del código general de procesos. <u>Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establecen los artículos 359 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.</u></li> </ul>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante aclare cuál es el alcance de la Ley 455 de 1998, toda vez que dicha Ley hace alusión a que “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961”.</p> <p>En ese sentido se solicita a la Convocante aclare que documentos serán necesarios legalizar y/o apostillar para poder participar en el presente procedimiento.</p>
3.	35	<p><b>6.3 ¿Quiénes pueden participar?</b> En la presente convocatoria pueden participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;</li> <li>ii. ...</li> <li>i. Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la <u>Cámara de Comercio respectiva...</u></li> </ul>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante aclare que cuando se utiliza la palabra Cámara de Comercio respectiva, quiere decir que deberá presentarse un documento que acredite la inscripción y/o registro ante un instituto de Comercio, según corresponda el país de origen.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>

No.	PÁGINA	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PREGUNTA/SUGERENCIA
4.	36	<p><b>6.3 ¿Quiénes pueden participar?</b></p> <p>En la presente convocatoria pueden participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;</li> <li>ii. ...</li> <li>• Personas jurídicas privadas de origen extranjero...</li> </ul> <p>...</p> <p>Para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, a) Acreditar la existencia legal y Representación Legal, a efecto de lo cual deberán presentar un documento expedido por autoridad competente en el país de su domicilio, <u>expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta...</u></p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante aclarar que cuando hace referencia a la expedición del documento de referencia con dos (2) meses de anticipación se refiere a que no tiene menos de un año de haberse constituido y no a específicamente a la expedición del documento.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
5.	48	<p><b>7.4 Obligaciones del Contratista.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realzar la afiliación y los pagos a Seguridad Social y Administración de Riesgos Laborales de los trabajadores de conformidad con las normas vigentes, lo cual será acreditado mediante la certificación expedida por la Revisoría Fiscal.</li> </ul>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante, indique que la realización a la que hace referencia respecto de Seguridad Social deberá presentarse una vez que en su caso se inicie el proceso de Contratación y Formalización de Contrato al licitante ganador.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
6.	49	<p><b>7.4 Obligaciones del Contratista.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de las certificaciones y/o cotizaciones expedidas por las entidades correspondientes, con una vigencia inferior a 30 días calendario, en donde se demuestre a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de las obligaciones con su Plan Obligatorio de Salud, ARL y Fondo de Pensiones Obligatorias, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y por el Decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2013 y Decreto 723 de 2013 respectivamente, normas que EL</li> </ul>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante, indique que la realización a la que hace referencia respecto pago de obligaciones con plan de Salud Obligatorio de Salud deberá presentarse una vez que en su caso se inicie el proceso de Contratación y Formalización de Contrato al licitante ganador.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>

No.	PÁGINA	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PREGUNTA/SUGERENCIA
		<p>CONTRATISTA declara conocer y aceptar. Con todo, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO se abstendrá de realizar el pago solicitado, si no cuenta con las certificaciones en mención debidamente diligenciadas, y será causal de terminación unilateral del CONTRATO, sin lugar a indemnización alguna, si se comprobare alguna forma de evasión en el pago de estos aportes y cotizaciones por parte de EL CONTRATISTA.</p>	
7.	32	<p><b>5.2. Alcance No Funcional</b></p> <p><b>Capacitación:</b> De esta fase se espera que la consultoría proporcione a los colaboradores del MVCT, capacitación en BIG DATA (architect), TOGAF (certified) y COBIT (implementation) para cuatro (4) colaboradores y voucher de certificación en cada una de estas.</p>	<p>Se solicita amablemente a la Contratante, especifique la entidad certificadora de Big Data ya que existen varias en el mercado, así como el path de certificación, pues se infiere que se deberán considerar cursos básicos antes del nivel Arquitech.</p>
8.	32	<p><b>5.2. Alcance No Funcional</b></p> <p><b>Capacitación:</b> De esta fase se espera que la consultoría proporcione a los colaboradores del MVCT, capacitación en BIG DATA (architect), TOGAF (certified) y COBIT (implementation) para cuatro (4) colaboradores y voucher de certificación en cada una de estas.</p>	<p>Se solicita amablemente a la Contratante, aclare si solo se requiere el curso y examen en el nivel certified para 4 personas, pues ya cuentan con el certificado a nivel foundations o se deben considerar ambos cursos y exámenes para las 4 personas.</p>
9.	32	<p><b>5.2. Alcance No Funcional</b></p> <p><b>Capacitación:</b> De esta fase se espera que la consultoría proporcione a los colaboradores del MVCT, capacitación en BIG DATA (architect), TOGAF (certified) y COBIT (implementation) para cuatro (4) colaboradores y voucher de certificación en cada una de estas.</p>	<p>Se solicita amablemente a la Contratante, indique si solo se requiere el curso y examen de COBIT IMPLEMENTATION para 4 personas, pues ya cuentan con el certificado en el nivel foundations o se deben considerar ambos cursos y exámenes para las 4 personas.</p>

No.	PÁGINA	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PREGUNTA/SUGERENCIA
10.	87	<p><b>Equipo de trabajo</b> <b>Líder de información 0 datos</b> Para el Certificado: Certificado Big Data (Profesional o Ingeniero o Arquitecto o consultor) o afines.</p>	<p>Se solicita a la convocante que aclare que el concepto de afines puede ser un certificado de DMM (Data Management Maturity Model ) ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
11.	74	<p>El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.</p> <p>Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la ley 1314 del 2009, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente, así como los lineamientos de las normas internacionales de información financiera (NIIF). La fecha de corte será a 31 de diciembre de 2018, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en estos Términos de Referencia.</p>	<p>En los términos de referencia mencionan el uso del decreto 2650 para la presentación de estados financieros, la cual hace referencia a PUC. y en otro aparte mencionan el uso de NIIF. Se solicita amablemente a la convocante indique que para las personas jurídicas extranjeras sea válido la presentación de información financiera bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF)</p>

Protesto lo necesario



\_\_\_\_\_  
Evaristo Valente Fernández Perea  
Apoderado Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.